



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00056431- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la contratación de un profesional, sin relación de empleo público, que brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en la Prosecretaría de Informática;

Lo manifestado en el orden 71 por la mencionada dependencia;

Atento a que en el orden 66 obra el anexo de seguridad ya suscrito

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), que se anexa a la presente, a suscribirse con el Sr. Guillermo Ariel Getar, DNI: 32.540.810, el cual registrá a partir del 1° de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Prosecretaría de Informática, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Prosecretario, Ing. Miguel Montes, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido con (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Prosecretaría de Informática.

nk/jf

